



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.582

Salta, Viernes 17 de Julio de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 2385 DEL 08/07/15 - M.A. Y P.S. - APRUEBA NUEVO CUADRO TARIFARIO DEL CANON DE AGUA PARA INDUSTRIAS - AÑO 2015.	5117
N° 2387 DEL 08/07/15 - M.A. Y P.S. - APRUEBA CONTRATOS LOCACIÓN DE SERVICIOS. INGENIEROS GONZALO IVÁN ACUÑA Y DIEGO RICARDO MOLINA.	5118
N° 2388 DEL 08/07/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA "PRIMERA CLÍNICA PARA INSTRUCTORES DE FÚTBOL Y ASPIRANTES DE ÁRBITROS" EN LA CIUDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA.	5118
N° 2389 DEL 08/07/15 - M.C. Y T. - APRUEBA CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO. SRA. CAROLA NOEMÍ GÓMEZ. HOTEL TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA.	5119
N° 2391 DEL 08/07/15 - M.C. Y T. - APRUEBA CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO. SR. ALEJANDRO RUBÉN MACHICADO. HOTEL TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA.	5119
N° 2393 DEL 08/07/15 - M.C. Y T. - APRUEBA CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO. SR. CARLOS MARIA GELVES. HOTEL TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA.	5120
N° 2395 DEL 08/07/15 - M.C. Y T. - DECRETO N° 3082/12. DESIGNA A LA SRTA. GABRIELA MARÍA, COORDINADORA DE TURISMO DE REUNIONES. SRA. MARCEDES ORTIZ DE ROSAS, COORDINADORA DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS. SRTA. ELEONORA DEL VALLE GALLARDO COMO DIRECTORA GENERAL DE TURISMO SOCIAL.	5120
N° 2397 DEL 08/07/15 - M.C. Y T. - DESIGNA AL LIC. FERNANDO GARCÍA SORIA COMO REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO DEL SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO "TREN A LAS NUBES" SOCIEDAD DEL ESTADO.	5121
N° 2398 DEL 08/07/15 - M.D.H. - APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN.	5121
N° 2400 DEL 08/07/15 - M.ED.C. Y TEC. - INCORPORACIÓN DE PERSONAL AL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL - PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO "MAS Y MEJOR TRABAJO" CON EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN. SRES. RUIZ, DALILA CRISTINA Y OTROS.	5122
N° 2401 DEL 08/07/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS "IX JORNADAS REGIONALES DE RESCATE".	5123

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 2387,2389,2391,2393,2398 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2386 DEL 08/07/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. ROSARIO LOPEZ CROSS DIEZ.	5124
N° 2390 DEL 08/07/15 - M.JUST. - DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLITICO. DRA. GLADYS MOISÉS DE MARTÍNEZ.	5124
N° 2392 DEL 08/07/15 - M.JUST. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. CR. CARLOS AUGUSTO GARÓFALI.	5124
N° 2394 DEL 08/07/15 - M.D.H. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO.	

SRTA. LOURDES GABRIELA MEJIA.....	5124
N° 2396 DEL 08/07/15 - M.D.H. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. FERNANDO SEBASTIAN TERUEL Y OTROS.....	5125
N° 2399 DEL 08/07/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. ESC. ANA SILVIA MORENO.....	5125
N° 2404 DEL 08/07/15 - S.G.G. - PRORROGAS DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. FERNANDEZ ROSTELLO, RODOLFO Y OTROS.....	5125

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 471 D DEL 06/07/15 - M.A. Y P.S. - ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. CLAUDIA LEONOR GENOVESE AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA RENDICIONES DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.....	5126
N° 472 D DEL 08/07/15 - M.C. Y T. - ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL TEMPORARIO. SRA. ROMINA PADHORSKY.....	5126
N° 473 D DEL 08/07/15 - M.A. Y P.S. - ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL. CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. ING. GONZALO ANDRÉS GAUFFIN.....	5126
N° 474 D DEL 08/07/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIOS JUBILATORIOS. SRA. GALLARDO, SIMONA FERNANDA.....	5127
N° 475 D DEL 08/07/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GUTIÉRREZ, LIDIA ESTER.....	5127
N° 476 D DEL 08/07/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ACOSTA, CÁNDIDA SUSANA.....	5127

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

100048765 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD N° 26/15.-	5127
---	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

100048879 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 137/15 SEGUNDO LLAMADO.....	5128
--	------

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

100048857 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS EXPTE. N° 0090034-38296 RIO DORADO - DPTO. ANTA.....	5128
100048821 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 00900034-45339/15 - ARROYO AGUA LINDA -DPTO. ORÁN.....	5129
100048793 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-72527/1976/0/1002 RIO SECO- DPTO. ANTA.....	5129

AVISOS ADMINISTRATIVOS

100048876 PODER JUDICIAL DE SALTA - EXPTE ADM 2601/15.....	5129
--	------

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

100048881 MIRKOS 4 EXPTE N° 20.203.....	5130
100048873 CROSBY 4 - EXPTE. N° 21.651	5130

SUCESORIOS

100048874 MARGARITA VACA - EXPTE. N° 1-497.189/14	5131
100048844 TERAN AMADOR, RAUL MARIO - EXPTE. N° 431.041/13	5131
100048829 ZAPANA, MARÍA DE LOS ÁNGELES Y REYNAGA, RODOLFO ISIDORO - EXPTE. N° 497663/ 14	5131

POSESIONES VEINTEAÑALES

100048833 CEDOLINI FACUNDO, CEDOLINI SEBASTIAN VS. SUC. DE HILARIO OSCAR ARIAS Y OTROS EXPTE N° 16435/13.....	5131
--	------

EDICTOS JUDICIALES

100048877 CASIMIRO GLORIA ARGENTINA C/SALVA SANTOS INOSENIO EXpte N° 542/12 - JOAQUIN V. GONZALEZ.....	5132
---	------

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100048882 SITEX SRL.....	5132
100048878 VISTETE SALTA S.R.L.	5133

ASAMBLEAS COMERCIALES

100048795 CO.ZO.FRA S.A.....	5133
------------------------------	------

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

100048867 COLEGIO DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA	5134
--	------

ASAMBLEAS CIVILES

100048880 COOPERADORA POLICIAL REGIONAL CENTRO AREA CAPITAL.....	5134
100048875 CLUB DEPORTIVO SAN MARTÍN - VILLA SAN LORENZO	5134
100048849 CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO AVIACIÓN DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.....	5135

RECAUDACIÓN

100048883 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 16/07/2015.....	5135
--	------

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 8 de Julio de 2015

DECRETO N° 2385

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34-74514/15.-

VISTO la Resolución N° 156/15 emitida por la Secretaría de Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa Demanda Minería e Industria emitió informe técnico, que da cuenta de la necesidad de actualizar el valor del canon de agua para uso en diversas industrias para el año 2015, aconsejando el incremento en un 20% respecto al año anterior, proponiendo además las fechas de vencimiento y el cobro de un interés para los pagos fuera de término;

Que mediante Resolución N° 156/15, la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, eleva las actuaciones aconsejando aprobar el nuevo cuadro tarifario del canon de agua para industrias para el año 2015, cuyos valores se agregan como Anexo de la misma;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete, aconsejando la aprobación de las medidas propuestas;

Por ello, con encuadre en el artículo 56 de la Ley N° 7.017;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Apruébase el nuevo cuadro tarifario del canon de agua para industrias para el año 2015, cuyos valores se agregan como Anexo I al presente, habiéndose fijado como fechas de venci-

miento para el pago de las cuotas de canon, 1°: 30/04/2015; 2°: 19/06/2015; 3°: 21/09/2015; y 4° 20/11/2015; dejando establecido que se aplicará para los realizados fuera de término, el interés fijado por la Dirección General de Rentas a través de la Resolución General N° 22/2013, o la que en el futuro la suplante.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

VER ANEXO

SALTA 8 de Julio de 2015

DECRETO N° 2387

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 227-24727/15 y agregados.-

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y los Ingenieros Gonzalo Iván Acuña, D.N.I. N° 31.338.712 y Diego Ricardo Molina, D.N.I. N° 29.153.341; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que la presente contratación surge del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que las citadas contrataciones se realizan en el marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el Art. 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial y su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7543 su ordenamiento de bosques nativos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que las contrataciones se encuadran en lo establecido en el artículo 20 y 70 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario y no transgreden las disposiciones de los Decretos N° 515/00, N° 2567/08 y N° 4955/08;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBANSE los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y los Ingenieros Gonzalo Iván Acuña, D.N.I. N° 31.338.712 y Diego Ricardo Molina, D.N.I. N° 29.153.341, en los términos y con la vigencia establecida en los instrumentos que como Anexo forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria 061022000200.413400 Fondos Ley 26.331 - Art. 35 (30%) - Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

Salta, 8 de Julio de 2015

DECRETO N° 2388

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-147.446/2015.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial, la "Primera Clínica para Instructores de Fútbol y Aspirantes a Arbitros", que se lle-

vará a cabo los días 17 y 18 de julio de 2015 en la ciudad de Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta el citado Cuerpo Legislativo en Declaración N° 044/2015, aprobada en sesión del día 30 de junio del corriente año -Expte. N° 91-34.803/2015, dicho evento fue organizado por la Asociación de Instructores de Arbitros del Fútbol Argentino (A.I.A.F.A.)

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la "Primera Clínica para Instructores de Fútbol y Aspirantes a Arbitros", a llevarse a cabo los días 17 y 18 de julio de 2015 en la ciudad de Rosario de la Frontera.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

SALTA, 8 de Julio de 2015

DECRETO N° 2389

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 70 - 71.1 79/1 5, Cpde. 1

VISTO lo solicitado en el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la contratación de la Sra. Carola Noemí Gómez, D.N.I. N° 26.767.778, para cubrir el cargo de Oficial de Oficios Varios en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera;

Que mediante Expediente N° 70-71.179/15 se tramitó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto en el Memorándum N° 01/14;

Que el gasto que implica la presente contratación no supera el presupuesto destinado al pago de los agentes que dejaron de prestar servicios en el Hotel;

Que la presente contratación tiene encuadre legal en la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo y en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 389/04 de UTHGRA, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 2401/06;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE, a partir de la firma del presente, el Contrato Individual de Trabajo celebrado entre el HOTEL TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA, establecimiento dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo y la Sra. CAROLA NOEMÍ GÓMEZ, D.N.I. N° 26.767.778, para cubrir el cargo de OFICIAL DE OFICIOS VARIOS, Categoría "B" - Hotel 3 Estrellas, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Ejercicio Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 8 de Julio de 2015

DECRETO N° 2391

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 70 - 71.1 79/1 5, Cpde. 1

VISTO lo solicitado en el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la contratación del Sr. Alejandro Rubén Machicado, D.N.I. N°25.776.322, para cubrir el cargo de Recepcionista en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera;

Que mediante Expediente N°70-71.179/15 se tramitó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto en el Memorándum N° 01/1 4;

Que el gasto que implica la presente contratación no supera el presupuesto destinado al pago

de los agentes que dejaron de prestar servicios en el Hotel;

Que la presente contratación tiene encuadre legal en la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo y en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 389/04 de UTHGRA, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 2401/06; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE, a partir de la firma del presente, el Contrato Individual de Trabajo celebrado entre el HOTEL TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA, establecimiento dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo y el Sr. ALEJANDRO RUBÉN MACHICADO, D.N.I. N°25.776.322, para cubrir el cargo de RECEPCIONISTA, Categoría "B" - Hotel 3 Estrellas, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Ejercicio Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 8 de Julio de 2015

DECRETO N° 2393

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 70 - 71.1 79/1 5, Cpde. 1

VISTO lo solicitado en el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la contratación del Sr. Carlos María Gelves, D.N.I. N° 34.254.027, para cubrir el cargo de Oficial de Oficios Varios en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera;

Que mediante Expediente N° 70-71.179/15 se tramitó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto en el Memorándum N°01/14;

Que el gasto que implica la presente contratación no supera el presupuesto destinado al pago de los agentes que dejaron de prestar servicios en el Hotel;

Que la presente contratación tiene encuadre legal en la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo y en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 389/04 de UTHGRA, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 2401/06; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE, a partir de la firma del presente, el Contrato Individual de Trabajo celebrado entre el HOTEL TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA, establecimiento dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo y el Sr. CARLOS MARÍA GELVES, D.N.I. N° 34.254.027, para cubrir el cargo de OFICIAL DE OFICIOS VARIOS, Categoría "B" - Hotel 3 Estrellas, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Ejercicio Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 8 de Julio de 2015

DECRETO N° 2395

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

VISTO el Decreto N° 3082/12 que aprueba la estructura, cuadro de cargos y cobertura del Ministerio de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar la estructura del Ministerio de Cultura y Turismo, habida cuenta del crecimiento sostenido de las áreas Turismo de Reuniones y en virtud de los Grandes Eventos Deportivos que se realizan en la Provincia;

Que además se ha considerado necesario crear el área específica del Turismo Social, destinada a potenciar el trabajo articulado con el Ministerio de Derechos Humanos, la Agencia Social del Instituto Provincial de Salud y con los Municipios;

Que se hace imperioso modificar la denominación del cargo de la Dirección de Prensa y Comunicaciones dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo por el de Director General de Prensa y Comunicaciones del citado Ministerio;

Que la presente reestructuración se realiza por motivos funcionales y de servicio, no implicando una mayor erogación presupuestaria ni en el gasto;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Incorpóranse los cargos Número de orden 2.1. Coordinador de Turismo de Reuniones, 2.2. Coordinador de Grandes Eventos Deportivos; 2.3. Dirección General de Turismo Social, en la Planta aprobada en el Decreto N° 3082/12 de la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTICULO 2°.- Modifícase la denominación del cargo Número de Orden 34 Director de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Cultura y Turismo, por el de Director General de Prensa y Comunicaciones, manteniendo su cobertura la señorita Jimena Mariel Rivadeneira - D.N.I.N° 30.852.336 y con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 433/14.

ARTICULO 3°.- Designase a la señorita Gabriela María - D.N.I.N° 29.336.994, como Coordinadora de Turismo de Reuniones dependiente de la Secretaría de Turismo, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 813/15, con retención de su cargo de revista en la Secretaría de Turismo.

ARTICULO 4°.- Designase a la señora Mercedes Ortiz de Rosas - D.N.I.N° 30.222.934 como Coordinadora de Grandes Eventos Deportivos dependiente de la Secretaría de Turismo, con idéntica remuneración a la establecido en el Decreto N° 3697/14.

ARTICULO 5°.- Designase a la señorita Eleonora del Valle Gallardo - D.N.I.N° 27.143.902 como Directora General de Turismo Social dependiente de la Secretaría de Turismo, con idéntica remuneración a la establecido en el Decreto N° 3139/13.

ARTICULO 6°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTICULO 7°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 8°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 8 de Julio de 2015

DECRETO N° 2397

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N°

VISTO la necesidad de designar un representante del Poder Ejecutivo para integrar el Directorio del Servicio Ferroviario Turístico "Tren a las Nubes" Sociedad del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se propone la designación del Lic. Fernando García Soria;

Por ello, y con encuadre legal en lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto N°3889/14 y artículos 4° y 9° del Anexo I del mencionado Decreto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- **DESÍGNASE** como representante del Poder Ejecutivo para integrar el Directorio del Servicio Ferroviario Turístico "Tren a las Nubes" Sociedad del Estado, al Lic. Fernando García Soria, D.N.I. N° 28.259.846, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 8 de Julio de 2015

DECRETO N° 2398

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Expediente n° 72.476/2015-código 226 (original y correspondes 1 y 2).

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio Programa de Ingreso Social con Trabajo, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional y la Unidad Ejecutora de Ingreso Social

con Trabajo; y el Gobierno de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un convenio de cooperación, aprobado por resolución nacional n° 19402/14, que tiene por objeto reglar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación para la implementación del Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja" en el territorio de la Provincia de Salta, a fin de implementar las actividades socio productivas en los espacios a establecer por el Gobierno de la Provincia de Salta, con la participación de los titulares ya incluidos en el Programa.

Que por tal motivo, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación otorga al Ente Ejecutor, en carácter de subsidio institucional, la suma de \$ 9.772.400,00, que se hará efectiva de acuerdo a lo estipulado en el convenio.

Que habiendo intervenido las áreas competentes y con dictamen favorable de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos, corresponde el dictado del acto que apruebe el convenio tramitado en estos actuados.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Convenio Programa de Ingreso Social con Trabajo, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaria de Coordinación y Monitoreo Institucional y la Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo; y el Gobierno de la Provincia de Salta, cuyo texto forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 8 de Julio de 2015

DECRETO N° 2400

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-159203/2014

VISTO, el Decreto N° 2003/13 que aprueba el Convenio N° 40 - Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo" - Acciones de Entrenamiento para el Trabajo y de Inserción laboral, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en la Cláusula Decimosegunda del mencionado convenio, la Provincia de Salta se comprometió a incorporar el sesenta por ciento (60%) restante de trabajadores, en distintas áreas en que participen del Entrenamiento Laboral y a partir de la extensión del plazo de las acciones del mismo;

Que habiéndose aprobado mediante Decreto N° 1494/15 la sexta etapa de las incorporaciones previstas, se hace necesario continuar con lo comprometido en el citado acuerdo para el año 2015;

Que las plantas funcionales de las unidades educativas donde realizan su contraprestación los beneficiarios de planes de promoción de empleo comprendidos en el Convenio en cuestión, cuentan con las vacantes necesarias para la inserción laboral prevista;

Que la Cláusula Decimotercera del Convenio de Cooperación aludido establece que la relación laboral entre la Provincia de Salta y los trabajadores incorporados en virtud del mismo, se regirá bajo la normativa de empleo público vigente de la Provincia;

Que el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 es aplicable al Escalafón General, para la cobertura de los cargos de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, hasta la respectiva convocatoria a concursos en el ámbito de la Administración Pública Provincial;

Que las incorporaciones que se producen en el Escalafón Docente deben serlo en el carácter análogo, esto es "sin estabilidad", correspondiendo a tal la figura de "interinato";

Que los beneficiarios incluidos en el presente decreto que alcancen la edad exigible para acceder al beneficio jubilatorio, deberán iniciar el trámite de la Jubilación, hayan o no completado los años de aportes previsionales, limitándose de esta forma su designación;

Que ha tomado intervención en autos el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, produciendo la correspondiente imputación, presupuestaria;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorporáranse al Programa de Inserción Laboral, en el marco del Convenio N° 40/13

- Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo" - Acciones de Entrenamiento para el Trabajo y de Inserción laboral, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta - aprobado por el Decreto N° 2003/13, a los trabajadores participantes del Seguro de Capacitación y Empleo o del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente, en las unidades educativas, dependencias y cargos que en cada caso se indican.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el personal del Escalafón General cuya incorporación al Programa de Inserción Laboral se dispone en el Artículo que antecede se regirá, en su relación de empleo con el Estado Provincial, por las disposiciones contenidas en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96. Asimismo, el perteneciente al Escalafón Docente se ajustará a la reglamentación de los interinatos.

ARTÍCULO 3°.- Créanse los cargos que resulten necesarios en las plantas funcionales de las unidades educativas y dependencias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con la finalidad de concretar la incorporación de los trabajadores dispuesta en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Dispónese que los beneficiarios incluidos en el Artículo 1° del presente decreto que alcancen la edad exigible para acceder al beneficio jubilatorio, deberán iniciar el trámite ante la ANSeS, en el marco de la moratoria previsional vigente o la que a futuro la reemplace, en caso de faltante de años de aportes, limitándose de esta forma su designación.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Botétin Oficial y archívese.

URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós

VER ANEXO

SALTA, 8 de Julio de 2015

DECRETO N° 2401

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-135283/2015.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declaren de Interés Provincial, las "IX JORNADAS REGIONALES DE RESCATE", a realizarse en la ciudad de Salta, durante los días 9 y 10 de octubre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 047/2015, aprobada en sesión del día 11 de junio de 2015 -Expte. N° 90-23.624/2015;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de eventos, teniendo en cuenta que las mismas fueron organizadas por la Fundación Magna, entidad que busca facilitar el acceso a la capacitación de organismos que participan en emergencias médicas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial las "IX JORNADAS REGIONALES DE RESCATE", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta, los días 9 y 10 de octubre de 2015.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 8 de Julio de 2015

DECRETO N° 2386
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Expte. N° 02-35393/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°. Prorrogase la designación en carácter de Personal Temporario, de la Srta. ROSARIO LOPEZ CROSS DIEZ, D.N.I. N° 32.347.771, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 24 de julio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2°. El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 8 de Julio de 2015

DECRETO N° 2390
MINISTERIO DE JUSTICIA
Expte. N° 0080235-135069/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la designación efectuada a la Dra. Gladys Moisés de Martínez, D.N.I. N° 14.843.543 en cargo político Nivel 3 del Ministerio de Justicia partir del día 22 de Junio de 2015.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 8 de Julio de 2015

DECRETO N° 2392
MINISTERIO DE JUSTICIA
Expte. N° 0080235-140037/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del Cr. Carlos Augusto Garófali, DNI. N° 25.134.921 efectuada en carácter de personal temporario mediante Decreto N° 2464/11, en el Ministerio de Justicia, por el término de 5 (cinco) meses contados a partir del 28 de Julio de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el. Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 8 de Julio de 2015

Decreto N° 2394
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente n° 40.558/2014-código 153.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha del presente y por el término de doce (12) meses, designase temporariamente, bajo el Régimen Especial de Empleo, a la señorita LOURDES GABRIELA MEJIA, D.N.I. n° 29.404.907, en la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración básica equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto anteriormente, ha sido imputada a la

Cuenta 411200, de la Unidad de Costo 531004000100, del Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 8 de Julio de 2015

DECRETO N° 2396

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Expediente n° 95.588/2015-código 316.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y por el término de doce (12) meses, prorróganse las designaciones bajo el Régimen Especial de Empleo del personal que seguidamente se consigna, dependiente de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil del Ministerio de Derechos Humanos, prorrogadas por decreto n° 2985/14 y con la remuneración que se detalla:

FERNANDO SEBASTIAN TERUEL - D.N.I. n° 30.221.358, agrupamiento T, sub-grupo 1, 1° de junio de 2015.

PATRICIA ALEJANDRA GALVAN - D.N.I. n° 32.347.084, agrupamiento T, sub-grupo 1, a partir del 12 de abril de 2015.

MIGUEL ANGEL TEJERINA LANDIVAR - D.N.I. n° 26.045.507, agrupamiento P, sub-grupo 1, a partir del 15 de abril de 2015.

IVONE ROXANA DEL VALLE YAPURA - D.N.I. n° 24.247.312, agrupamiento P, sub-grupo 1, a partir del 25 de abril de 2015.

VALERIA DE LOS ANGELES MERI - D.N.I. n° 26.923.415, agrupamiento P, sub-grupo 1, a partir del 20 de abril de 2015.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, fue imputado a la Cuenta 41120 de las Unidad de Costo 531021000100, del Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 8 de Julio de 2015

DECRETO N° 2399

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designase a la Escribana ANA SILVIA MORENO - DNI N° 26.897.151 como agente de la planta temporaria de la Escribanía de Gobierno, a partir de la fecha del presente y por un período de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Escribanía de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 8 de Julio de 2015

DECRETO N° 2404

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se consigna y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación:

FERNANDEZ ROSTELLO, Rodolfo

DNI N° 16.130.308

25/05/2015

OCHOA, Jesús	DNI N° 8.290.834	25/05/2015
OJEDA, Elizabeth	DNI N° 22.530.889	01/06/2015
REYES, Gustavo Alfredo	DNI N° 16.307.888	01/06/2015
MOYA RUIZ, Fernando Nelson	DNI N° 17.553.118	01/06/2015
VILLANUEVA, Roberto	DNI N° 21.789.863	28/06/2015
GARCIA, Laura Zulema	DNI N° 11.943.236	28/06/2015
ALZOGARAY, José Augusto	DNI N° 20.798.705	28/06/2015
VELAZQUEZ, Roberto	DNI N° 27.059.432	10/07/2015
TOLABA, Rubén	DNI N° 22.540.492	23/07/2015
KYNAST, Margarita Sofía	DNI N° 10.494.787	01/07/2015
PADILLA, Gabriela Ivana	DNI N° 24.338.358	01/07/2015
ESCUDERO, MARIA A.	DNI N° 36.655.132	26/06/2015
CRUZ, ROSANA DEL VALLE	DNI N° 17.792.966	26/06/2015
CORDOBA, BELEN DE LAS M.	DNI N° 30.225.251	26/06/2015

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 6 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 471 D
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
 Expediente N° 136-128932/15.-

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Claudia Leonor Genovese, D.N.I. N° 12.749.025, al cargo de Jefe de Programa Rendiciones de la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 12 de junio de 2015.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

SARAVIA

Salta, 8 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 472 D
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
 Expediente N° 16-138429/15.-

EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ACEPTAR, con vigencia al 03 de Julio de 2.015, la renuncia presentada por la Sra. Romina Padhorsky, D.N.I. N° 34.993.172, al cargo de Personal Temporario, Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII, dependiente de este Ministerio, según designación efectuada por Decreto N° 2964/14.

ARTICULO 2°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

OVEJERO

Salta, 8 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 473 D
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
 Expediente N° 227-110935/2015.

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. GONZALO ANDRÉS GAUFFIN, D.N.I. N° 32.365.695, al contrato de locación de servicios que lo vinculaba como personal contratado del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesta por Decreto N° 663/15, a partir del día 01 de mayo de 2015.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SARAVIA

Salta, 8 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 474 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-97099/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/03/2015, la renuncia presentada por la Sra. GALLARDO, SIMONA FERNANDA, D.N.I. N° 6.150.416, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4109 "El Señor y la Virgen del Milagro" de la localidad de: Hipólito Yrigoyen, departamento Orán, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo ,6).

DIB ASHUR

Salta, 8 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 475 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-51826/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 09/03/2015, la renuncia presentada por la Sra. Gutiérrez Lidia Ester, D.N.I. N° 11.538.190, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4012 "Presidente Julio A. Roca" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

DIB ASHUR

Salta, 8 de Julio de 2015

RESOLUCIÓN N° 476 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-71370/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/04/2015, la renuncia presentada por la Sra. ACOSTA, CÁNDIDA SUSANA, D.N.I. N° 5.910.625, al cargo de Técnico Intermedio del Dpto. Administrativo, División Mesa de Entradas, planta permanente, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

DIB ASHUR

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

OP N°: 100048765

Factura de contado: 0001 - 00064386

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL

licitación pública nacional N° 26/15.

OBRA: OBRAS COMPLEMENTARIAS CAMINO DE ACCESO AL PARQUE NACIONAL "EL REY" (OBRAS FALTANTES). RUTA PROVINCIAL N° 20 - PROVINCIA DE SALTA.

TRAMO: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 5 - CENTRO OPERATIVO PARQUE NACIONAL "EL REY".

SECCIÓN: KM. 0,00 - KM. 46,00.

TIPO DE OBRA: Construcción de obras básicas y alcantarillas, y proyecto y construcción de puente.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 44.624.000,00), referidos al mes de agosto de 2014.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 446.240,00).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 8.924,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de agosto de 2015.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de septiembre de 2015 a las 11 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca NB 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Ns 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso -D.N.V.

Importe: \$ 1200.00

Fechas de publicación: 10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015, 15/07/2015,
16/07/2015, 17/07/2015, 20/07/2015, 21/07/2015, 22/07/2015,
23/07/2015, 24/07/2015, 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015,

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100048879

Valor al cobro: 0002 - 00005182

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 137/15 (SEGUNDO LLAMADO)

EXPTE. N° 323 - 357/2013-0

OBRA: REFACCIONES VARIAS

DESTINO: CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA

APERTURA: 03.08.15 Hs.11.00

Monto Oficial: \$ 193.552,67 (PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 67/100)

LUGAR DE APERTURA: EN DCCIÓN. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

PRECIO DE PLIEGOS: SIN VALOR

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 17/07/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100048857

Factura de contado: 0001 - 00064493

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. 0090034-38296/73.-

Flavia Ester FARIAS de ROMERA, en su carácter de administradora judicial de la sucesión de Luis Alberto Romera propietario del inmueble Catastro N° 7683. Suministro N° 577, Dpto. Anta, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 58,0000 has, de carácter permanente, con una dotación de 30,4500 lts./seg a derivar de la margen derecha del Río Dorado.- Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente

gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de Mayo de 2015.-

Ing. Alberto Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 16/07/2015, 17/07/2015, 20/07/2015,
21/07/2015, 22/07/2015

OP N°: 100048821

Factura de contado: 0001 - 00064452

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-45339/15.-

RÓMULO DÍAZ y otros, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 15354, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 81 has con una dotación de 42,525 lts./seg. aguas a extraer mediante bombeo del Arroyo Agua Linda, de ejercicio eventual.- Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 01 de julio de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 14/07/2015, 15/07/2015, 16/07/2015,
17/07/2015, 20/07/2015

OP N°: 100048793

Factura de contado: 0001 - 00064419

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-72527/1976/0/1002.-

JAMARLLI MIGUEL NORMANDO D.N.I. N° 22.094.215 gestiona la finalización del trámite de ampliación de concesión de agua pública para irrigación de 40 has. para el Catastro N° 7261 del Dpto. Anta , con un caudal de 21 lt/seg., con carácter eventual (art. 47 C.A.), con aguas a derivar de margen derecha del Río Seco por canal comunero a habilitarse.-

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y ce. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, lo Piso, de esta Ciudad de Salta.- Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA - ABOGADA - JEFE PROGRAMA - FISCALIZACIÓN Y CONTROL.-

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 29 de Junio de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO -

Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE DE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 13/07/2015, 14/07/2015, 15/07/2015,
16/07/2015, 17/07/2015

AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 100048876

Factura de contado: 0001 - 00064509

PODER JUDICIAL DE SALTA

EXPTE ADM 2601/15 ART. 13 INC. B) - LEY 6838

OBRA: NEXO DE FIBRA ÓPTICA Y CABLE MULTIPAR ENTRE EL EDIFICIO PRINCIPAL Y NUEVO BLOCK - CABLEADO ESTRUCTURADO EN PLANTA BAJA EL PODER JUDICIAL DE SALTA, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, para el día 04/08/15, a hs. 10:00 o día hábil

siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de la Obra: Nexo de fibra óptica y cable multipar entre el Edificio Principal y Nuevo Block - Cableado Estructurado en planta baja.

POR INFORMES, VENTA DE PLIEGOS y LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración - ÁREA COMPRAS - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

CONSULTAS DE PLIEGO: PÁGINA WEB: www.justiciasalta.gov.ar

PRECIO DEL PLIEGO: \$600 (seiscientos).

Cr. Rodolfo Premoli, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 17/07/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100048881

Factura de contado: 0001 - 00064517

MIRKOS 4 - EXPTE. N° 20.203

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que MINERA ANSOTANA SA, ha solicitado la petición de mensura de la mina: MIRKOS 4 - EXPTE. N° 20.203, de minerales diseminados de Cobre, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: Pozo Bravo y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7 2 6 3 4 7 3 7 8	3 4 6 7 4 3 8 7 9
2	7 2 6 3 4 7 3 7 8	3 4 7 6 6 0 9 0 0
3	7 2 6 1 4 9 9 1 0	3 4 7 6 6 0 9 0 0
4	7 2 6 1 4 9 9 1 0	3 4 6 6 9 4 4 5 7

LL: Y: 3467552.75 X: 7262261.96

Superficie total registrada: 1859 has. 6193 m2. Minas colindantes: "Mircos 3 - Expte. N° 22.144", "Puesto Poma II- Expte. N° 19.781", "Mirkos 5 - Expte. N° 20.204" y "La Elvirita V -Expte. N° 20.999".- Salta, 26 de junio de 2015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 17/07/2015, 23/07/2015, 31/07/2015

OP N°: 100048873

Factura de contado: 0001 - 00064503

MINA CROSBY 4 - EXPTE. N° 21.651

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: MINERA ANSOTANA S.A., en Expte. N° 21.651, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de Tierras Raras, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: El Quemado; la mina se denominará: Crosby 4; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	Y	X
1	3464026.88	7248735.42
2	3465256.17	7248735.42
3	3464794.94	7246892.54
4	3468675.26	7245921.38
5	3469379.56	7248735.42
6	3469742.00	7248735.42
7	3469742.00	7244300.00
8	3466198.80	7244292.74
9	3465357.57	7244503.28
10	3465305.64	7244295.79
11	3464041.90	7244299.53

PMD: Y: 3466965.35 X: 7245823.99

Cerrando la superficie registrada en 1564 has. 2424 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada.
Salta, 15 de mayo de 2015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 17/07/2015, 23/07/2015, 31/07/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100048874**Factura de contado: 0001 - 00064506**

EL Dr. FEDERICO ALBERTO CORTES Int., Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA en los autos caratulados: "SUCESORIO DE MARGARITA VACA", Expediente n° 1-497.189/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de TRES (3) día en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. FEDERICO ALBERTO CORTES. Juez Interino. Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA. Secretaria.
Salta 3 de junio de 2015

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 17/07/2015, 20/07/2015, 21/07/2015

OP N°: 100048844**Factura de contado: 0001 - 00064476**

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "TERAN AMADOR, RAUL MARIO S/ SUCESORIO" Expte. N° 431.041/13 ha resuelto: Citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 16 de septiembre de 2014

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 16/07/2015, 17/07/2015, 20/07/2015

OP N°: 100048829**Factura de contado: 0001 - 00064462**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "ZAPANA, María de los Ángeles y REYNAGA, Rodolfo Isidoro s/ Sucesorio" Expte. N° 497663/14, ordena la publicación de edictos, durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.), con al menos 1 (un) día en Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria. Salta, 19 de Mayo de 2015.

Salta, 26 de junio de 2015

Dra. María del Carmen Rueda, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 15/07/2015, 16/07/2015, 17/07/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100048833**Factura de contado: 0001 - 00064469**

El Dr. Carlos Graciano, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur- Metán, Secretaria del Autorizante, en los autos caratulados: "CEDOLINI FACUNDO, CEDOLINI SEBASTIÁN VS. SUC. DE HILARIO OSCAR ARIAS Y OTROS S/ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, EXPTE N° 16435/13", publíquese por edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno ,por el término de cinco días (arte. 145 y 146 C.P.C y C), citándose a los sucesores de HILARIO OSCAR ARIAS-SUCESORES DE NESTOR GIL CEDOLINI-SUCESORES DE JACOBO RAMOS DE AMADOR Y-SUCESORES

DE TRANSITO CRUZ SUAREZ Y SUCESOES DE ESTHER GUTIERREZ y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (arte. 343 in-fine del C.P.C Y C) Fdo: Dra Marcela Moroni, Secretaria.-
San José de Metán, 18 de Junio de 2015.-

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 15/07/2015, 16/07/2015, 17/07/2015, 20/07/2015, 21/07/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100048877

Recibo sin cargo: 100005708

La Dra. PATRICIA INÉS RAHMER, Juez de 1ra. Inst. En lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia - Distrito Sur - Joaquín V. González, secretaria a cargo de la Dra. Nelly Rocio Fabián, en los autos caratulados: "CASIMIRO, GLORIA ARGENTINA C/ SALVA SANTOS INOSENSIO S/ DIVORCIO" EXPTE N° 542/12.- CITA al Sr. Salva Santos Inosencio a comparecer a juicio para que en el término de un (1) día, que se computará a partir del última publicación, comparezca por sí o con patrocinio letrado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil del Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González para que lo represente.- Publicación durante un (1) día en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Tribuno.-

Joaquín V. González, 26 de junio de 2015

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ - Dr. Pablo Gabriel Omar, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 17/07/2015

SECCION COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100048882

Factura de contado: 0001 - 00064518

SITEX SRL

DENOMINACIÓN: "SITEX SRL"

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 09/06/2015

SOCIOS: PABLO EDUARDO LUEJE, DNI 23.749.149, CUIL 20-23735355-3, argentino, casado con ROSA VERÓNICA CONTRERAS PAEZ, DNI 22.997.004, médico, nacido el 19/12/1973, con domicilio en Pedro Echagá 1274 este San Juan Capital - Provincia de San Juan, SÁNCHEZ MATÍAS LEONARDO, DNI 24080934, CUIL 2024080934-7, argentina, casado con Silva Panigatti Guadalupe, DNI 27249876, médico, nacida el 03/09/74, con domicilio en Sierras de Masa 195 B° San Isidro, Villa Allende, Córdoba y LARRINAGA EDUARDO, DNI 25144080, CUIL 20-25144080-9, argentina, casado con SÁNCHEZ AMARA MILENA, DNI 24893020, economista, nacido el 22/04/76, con domicilio en B° Lomas de Medeiros Mza N° 632B Casa N° 16, SALTA Capital, Provincia de Salta

DURACIÓN: 99 años

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios relacionados con la salud humana, como prestaciones médico-sanatoriales, mediante la explotación de establecimientos dedicados a la medicina general, atención, internación, intervención quirúrgica, recuperación, atención de emergencias, farmacia y servicios de alta complejidad relacionados con la clínica médica en general. Asistencia de enfermos y comercialización de material quirúrgico, equipo y todos aquellos bienes relacionados con el objeto social de prestación de servicios de salud.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la realización de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra índole, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.-

CAPITAL SOCIAL: \$360.000, dividido en 360 cuotas de \$1.000, el socio PABLO EDUARDO LUEJE suscribe 120 cuotas, el socio suscribe SÁNCHEZ MATÍAS LEONARDO de 120 cuotas y el socio suscribe LARRINAGA EDUARDO 120 cuotas. La, integración se realiza en efectivo en un 25% y el saldo en el plazo de 2 años a contar desde la firma del presente.-

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad será ejercida por una persona, socio o no
CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-

GERENTE: gerente titular LARRINAGA EDUARDO, en caso de ausencia o impedimento, se designa como suplente a SÁNCHEZ MATÍAS LEONARDO, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en B° Lomas de Medeiros Mza N° 632B Casa n° 16 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.-

SEDE SOCIAL: B° Lomas de Medeiros Mza N° 632B Casa n° 16 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 15/07/2015

Dra. Alejandra Loutayf, ABOGADA AUXILIAR

Fechas de publicación: 17/07/2015

Importe: \$ 137.00

OP N°: 100048878

Factura de contado: 0001 - 00064510

VÍSTETE SALTA S.R.L

DENOMINACIÓN: "VÍSTETE SALTA S.R.L." **FECHA DE CONSTITUCIÓN:** 16/06/15

SOCIOS: LAUTARO JAVIER TOLABA ETCHEZAR, D.N.I. 33.970.362, CUIT 20-33970362-1, argentino, soltero, comerciante, nacido el 29/03/89, con domicilio en Los Jazmines 345, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, y KARINA ANDREA ETCHEZAR, D.N.I. 18.019.297, CUIT 27-18019297-8, argentina, casada en segundas nupcias con Miguel Ángel Feixes Miller, Abogada, nacida el 25/01/66, con domicilio en Los Jazmines 345, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad

DURACIÓN: 70 años

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceras personas físicas, jurídicas, públicas o privadas en el país o en el exterior, a las siguientes actividades:

1) Comerciales: compra, venta, consignación, importación y exportación de indumentaria, accesorios, calzados, marroquinería, bijouterie, y todos los actos que sean necesarios para la consecución de dicho objeto y en general todas las operaciones industriales o mercantiles que los socios acordaren emprender relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

CAPITAL SOCIAL: \$350.000, dividido en 10 cuotas de \$35.000. LAUTARO JAVIER TOLABA ETCHEZAR suscribe 2 cuotas y KARINA ANDREA ETCHEZAR suscribe 8 cuotas. El capital social se suscribe íntegramente en este acto y se integra el veinticinco por ciento (25%) del total en dinero en efectivo; debiendo completarse el resto en el plazo de dos años a partir de la suscripción del presente.-

ADMINISTRACIÓN: a cargo de un Gerente, que puede ser un Socio o un tercero

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de mayo de cada año.-

GERENTE: KARINA ANDREA ETCHEZAR, DNI 18.019.297, con domicilio en Los Jazmines 345, Barrio Tres Cerritos - Salta Capital.-

SEDE SOCIAL: Pasaje Santa Rosa N° 1363 - ciudad de Salta, Provincia de Salta.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 15/07/2015

Dra. Alejandra Loutayf, ABOGADA AUXILIAR

Fechas de publicación: 17/07/2015

Importe: \$ 95.00

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100048795

Factura de contado: 0001 - 00064422

CO.ZO.FRA S.A.

El Directorio de CO.ZO.FRA S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Julio de 2.015 en Jujuy N°269 de la ciudad de Salta a horas 15 a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1.- Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Lectura y aprobación de los estados contables correspondientes al Ejercicio cerrado al

31/12/2014, la Memoria Anual e Informe del Órgano de Fiscalización.

3.- Renovación de Autoridades del Directorio. -

}La asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistente, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios.-

Dante Apaza, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 13/07/2015, 14/07/2015,
15/07/2015, 16/07/2015, 17/07/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100048867

Factura de contado: 0001 - 00064494

COLEGIO PROFESIONAL DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL

El Consejo Directivo del Colegio Profesional de Servicio Social y Trabajo Social de Salta en el marco de la Ley N° 7218/02, convoca a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día Jueves 30 de Julio de 2.015, a Hs. 16:30, en las instalaciones del Sindicato de Seguros de Salta, sito en calle Mendoza 185

ORDEN DEL DÍA

1. Tratamiento, lectura y aprobación de la reforma del Código Electoral, del reglamento interno del Colegio Profesional de Trabajo Social y Servicio Social de la Provincia de Salta. Ley 7218/02

As. Viviana Aguirrebengoa, PRESIDENTA

Importe: \$ 150.00

Fechas de publicación: 16/07/2015, 17/07/2015, 20/07/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100048880

Factura de contado: 0001 - 00064513

COOPERADORA POLICIAL REGIONAL CENTRO - ÁREA CAPITAL

La Cooperadora Policial Regional Centro - Área Capital, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Agosto del corriente año, a hs. 20:00 en la Sede Social de esta Entidad, calle Gral. Güemes N° 425 - 2° Piso de esta Ciudad, se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de autoridades para presidir la Asamblea: Presidente y Secretario.
2. Lectura y propuesta de aprobación del Acta Anterior.
3. Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance correspondiente a los periodos 2.011, 2.012 y 2.013 e Informe del Órgano de Fiscalización.
4. Designación de (02) Socios para firmar el Acta.

NOTA: Transcurridos 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtenerse quorum, se sesionará con los Socios presentes de Conformidad al Art. 37 del Estatuto Social.-

Erico Schneider, PRESIDENTE -

Fechas de publicación: 17/07/2015

Importe: \$ 40.00

OP N°: 100048875

Factura de contado: 0001 - 00064508

CLUB DEPORTIVO SAN MARTIN - SAN LORENZO

El Club deportivo San Martín convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 17 de Agosto del 2015, a hs 11:00, en nuestra Sede Social, sito en calle Manuel Belgrano N° 301, en Villa San Lorenzo, donde se tratará el siguiente

orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior,
2. Elección de dos socios para refrendar el acta.
3. Lectura y consideración de la memoria, balance e informe del órgano de fiscalización por los

ejercicios cerrados, 31/12/12, 31/12/13 y 31/12/14.

4. Renovación total de las Autoridades.

Nota: Se recuerda que pasado los treinta minutos, de la hora fijada se dará comienzo a la Asamblea con los socios presentes.

Importe: \$ 40.00

Héctor Villanueva, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 17/07/2015

OP N°: 100048849

Factura de contado: 0001 - 00064484

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO AVIACIÓN - ORÁN

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos Sociales vigentes, convócase a los señores socios con derecho a voto del Club Social y Deportivo Aviación Orán, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio a hs, 21 en el campo deportivo de la Institución, a fin de tratar el siguiente

Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior de Asamblea General Ordinaria,
2. Considerar Memoria correspondientes a los años 2013 -2014,
3. Informe de Ingresos y egresos de los períodos 2012-2013-2014, Se aclara que el informe del año 2012 corresponde a la gestión anterior a la vigente.
4. Posesionar a los miembros de la Junta Electoral.
5. Renovación total de autoridades.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación y sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con los socios presentes - Art. 38 del Estatuto.

Importe: \$ 80.00

Manuel Ybba, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 16/07/2015, 17/07/2015

RECAUDACIÓN

Recaudación CASA CENTRAL

OP. N° : 100048883

Saldo anual acumulado	\$ 456791.42
Recaudación del día: 16/07/2015	\$ 1371.50
Total recaudado a la fecha	\$ 458162.92

Sin Cargo

e) 17/07/2015

RECESO ADMINISTRATIVO EN OFICINAS DE SERVICIOS DEL BOLETIN OFICIAL EN
CIUDAD JUDICIAL DEL 06/07/15 AL 17/07/15 DISPOSICIÓN N° 163/13

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780